PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que el día 20 de Marzo de 2025, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3921-2024 del 23 de Diciembre de 2024, de expedientes iniciados en el periodo trascurrido entre los años 1944 a 2011 inclusive, 400 legajos, con un total de 6921 expedientes correspondiente al Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prode-me@jusbuenosaires.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Mercedes, 06 de Febrero de 2025.- ----------

ESCUDERO
Ana Verónica

Firmado digitalmente por ESCUDERO Ana Verónica
Fecha: 2025.02.06 11:53:27 -03'00'